

EDICTO

Nº Edicto: 5140

Carátula: MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON C/ OCUPANTES DEL MIRADOR DEL AZUL S/ AMPARO COLECTIVO(c)

Número de Expediente: Recep.:H-3EB-163-C2020

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 01/09/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 07/09/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5912

Texto del edicto:

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de El Bolsón, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Ruta 40 Norte Km. 1918 e/ Juan B. Justo s/n de El Bolsón, a cargo del Dr. Marcelo Muscillo Juez Sustituto, Secretaría desempeñada por la Dra. Paola Mirna Bernardini, correo electrónico juzcivflia11elbolson@jusrionegro.gov.ar, en autos: "Municipalidad de El Bolsón c/ Ocupantes del Mirador del Azul s/ Amparo Colectivo." (Expediente N° H-3EB-163-C2020), cita y emplaza por el término de **cuarenta y ocho** (48) hs. a todos y cada uno de los ocupantes de los predios que se encuentran dentro de la reserva Forestal "Loma del Medio", "Mirador del Azul" y "Cabeza del Indio" y que se identifican como "Toma el Refugio" y "Toma Mirador del Azul/Cabeza del Indio" emplazadas en los inmuebles identificados catastralmente como: 20-1-F-003-01-0 y 20-1-F-043-01-0, a fin de que produzcan su descargo y ofrezcan la prueba pertinente. El Bolsón (R.N.), 1 de septiembre de 2020.-